



OFICIO N° 63299
INC.: solicitud

Irg/fur
S.4°/372

VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2024

El Diputado señor CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de pronunciarse respecto al reclamo ingresado a la Contraloría General de la República con Folio W019584, que hace referencia a la realización y encargo de tareas distintas a sus funciones de los funcionarios que sirven como conductores del Departamento de Educación Municipal de Cerrillos y el uso de vehículos fiscales, además de la asignación de horas extraordinarias de gran envergadura para distintos trabajadores, en los términos que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS





VALPARAÍSO, MARZO DE 2024

OFICIO DE FISCALIZACIÓN N° 79

DE: CRISTIÁN LABBÉ MARTÍNEZ, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
A: LORENA LEONOR FACUSE ROJAS, ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308° del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la entidad señalada, con el objeto de que a continuación se indica:

Se solicita que el Municipio de pronuncie en relación con el reclamo ingresado a Contraloría General de la República con Folio W019584, que hace referencia a la realización y encargo de tareas distintas a sus funciones de los funcionarios que sirven como conductores del Departamento de educación Municipal de Cerrillos y el uso de vehículos fiscales, además de la asignación de horas extraordinarias de gran envergadura para distintos funcionarios. Esto en tanto el uso de vehículos fiscales para acciones distintas a las establecidas viola la norma 799/1974 sobre uso de vehículos estatales. Por otro lado, lo relativo a las horas extras asignadas a distintos funciones contravendría los dictámenes N° 5.921 de 2010 y el N° 12.463 de 2013.

La solicitud anterior la formulo en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica N° 18.918 del Congreso Nacional.

Se agradece su gestión
Atentamente.


CRISTIÁN LABBÉ MARTÍNEZ
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIÁN LABBÉ M.

